Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

Aprueba Trato Directo con GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Limitada

Decreto Nº 1471

Chillán Viejo, 16 ABR 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

CONSIDERANDO:

Decreto Nº 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo Nº 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

Pre obligación Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 02/04/2018 que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.04.004, denominada Fármacos.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 13/04/2018, que indica a GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Limitada, con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

La necesidad de adquirir Farmacos para ser entregados a través de la Farmacia Popular de la comuna.

Informe de Registro Sanitario firmado por la Químico Farmacéutico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, de fecha 21/03/2018, que indica que revisada la página web del Instituto de Salud Pública, se verifica que GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Limitada es titular de los productos que se requieren adquirir, respaldada por la información que entrega ISP a través de su página web del Sistema de Consulta de Productos Registrados. Esto es Ficha de los Productos Wellbutrin XL cm 300 mg.

Recetas Médicas de los usuarios inscritos en Farmacia Popular, donde se indica el nombre del fármaco que se requiere.

Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- AUTORICESE trato directo con GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Limitada Rut Nº 85.025.700-0.

BIEN/SERVICIO	Fármacos Wellbutrin XL cm 300 mg.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Dado que GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Limitada es el laboratorio titular en Chile que produce los fármacos Wellbutrin XL cm 300 mg. indicados a través de las recetas médicas que se adjuntan.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Limitada, para la adquisición de Wellbutrin XL cm 300 mg. por ser proveedor único.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

MONICA HENRIQUEZ FUENTES
Jefe Departamento de Salud (s)
I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.04.004.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/QES/MHF/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

13 ABR 2018